

ENERGÍA

Ecopetrol y Parex firman acuerdo para explorar



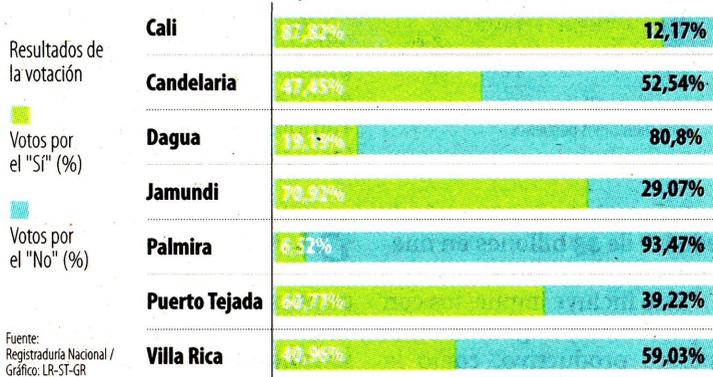
LR / Pierre Ancines

El presidente de *Ecopetrol*, **Ricardo Roa**, dijo que se suscribieron cinco acuerdos con *Parex Resources* para reforzar nuevas actividades de exploración y producción de hidrocarburos en dos cuencas de Cundinamarca y Putumayo. Cuatro de esos acuerdos se desarrollarán en la cuenca de Putumayo, para ejecutar actividades en los municipios de Orito, Valle del Guamuez, San Miguel, Puerto Caicedo y Puerto Asís. (RCL)

HACIENDA

Alcaldes formalizan Área Metropolitana del Valle

CONSTITUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DEL SUROCCIDENTE



El alcalde de Cali, **Alejandro Eder**, reveló que se firmó el acta de constitución para la creación formal del Área Metropolitana de Suroccidente conformada también por los municipios de Jamundí y Puerto Tejada. "Comenzamos a trabajar en equipo por la seguridad, movilidad y más oportunidades para el bienestar de nuestra región", escribió el mandatario de la capital del Valle del Cauca a través de su cuenta de X. (RCL)

EDUCACIÓN

Oficialmente Icetex tiene nuevo presidente



LinkedIn

Quedó la firma del decreto con el que se establece formalmente la llegada de **Álvaro Urquijo** a la presidencia de *Icetex*, quien será el tercer presidente que tiene la entidad, luego del encargo de **Dinorah Abadía** y **Mauricio Toro**. El ministro de *Educación*, **Daniel Rojas**, celebró el nombramiento y dijo que solicitarán una reunión "para garantizar los derechos y no de ahorcar a las familias pobres". (RCL)

CALENDARIO TRIBUTARIO 2025

Valor de la UVT para 2025: \$49.799

RENTA GRANDES CONTRIBUYENTES

■ Fechas ● Último dígito del NIT

PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	TERCERA CUOTA
Febrero	Abril	Junio
11 ● 1	9 ● 1	11 ● 1
12 ● 2	10 ● 2	12 ● 2
13 ● 3	11 ● 3	13 ● 3
14 ● 4	14 ● 4	16 ● 4
17 ● 5	15 ● 5	17 ● 5
18 ● 6	16 ● 6	18 ● 6
19 ● 7	21 ● 7	19 ● 7
20 ● 8	22 ● 8	20 ● 8
21 ● 9	23 ● 9	24 ● 9
24 ● 0	24 ● 0	25 ● 0

RENTA PERSONAS JURÍDICAS

■ Fechas ● Último dígito del NIT

PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA
Mayo	Julio
12 ● 1	9 ● 1
13 ● 2	10 ● 2
14 ● 3	11 ● 3
15 ● 4	14 ● 4
16 ● 5	15 ● 5
19 ● 6	16 ● 6
21 ● 7	17 ● 7
21 ● 8	18 ● 8
22 ● 9	21 ● 9
23 ● 0	22 ● 0

Fuente: Dian / Gráfico: LR-GR

Dian hizo oficial el calendario tributario que regirá en 2025

HACIENDA.

TENGA PRESENTE QUE PARA EL PRÓXIMO AÑO LA UVT QUEDÓ FIJADA EN \$49.799 Y QUE LA DECLARACIÓN DE RENTA DE PERSONAS NATURALES COMIENZA SU VENCIMIENTO EN AGOSTO

Fechas del Régimen de Tributación Simple

Los inscritos en este régimen tendrán que realizar la declaración de IVA entre el 17 y 21 de febrero, según el último dígito del NIT. Luego tendrán que hacer la declaración de renta entre el 15 y 23 de abril. No olvide que los anticipos bimestrales del "Simple" arrancan el 12 de mayo, pagando lo correspondiente a los meses de enero y febrero. Después entre el 11 y 25 de junio se pagan los montos de marzo y abril. Desde el 9 y hasta el 22 de julio se deben solventar lo de mayo y junio. Luego, entre el 9 y 22 de septiembre se debe poner al día con lo julio y agosto. A través de la página de la Dian puede revisar el calendario completo.

BOGOTÁ

La *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*, *Dian*, definió las fechas del calendario tributario para 2025 y le recordó a los contribuyentes que los sábados, domingos y festivos no van a ser considerados como días hábiles. Además, enfatizaron que para el próximo año, la Unidad de Valor Tributario, UVT, quedó fijada en \$49.799.

La entidad le recomienda a los contribuyentes no dejar sus pagos y/o declaraciones para última hora. Agrega que como se ha hecho en los últimos años, la *Dian* desplegará servicios en línea para brindar asesorías en caso de dudas al momento de expedir documentos o hacer las respectivas liquidaciones.

Recordó también que quienes pertenecen al Régimen Tributario Especial deben hacer anualmente el proceso de actualización del registro web. La fecha límite para adelantar este trámite es el 30 de junio, independientemente del último dígito del Número de Identificación Tributaria, NIT.

RENTA GRANDES CONTRIBUYENTES

Los primeros que pagarán impuestos en 2025 son los grandes contribuyentes, que desde el 11 de febrero deben pagar la primera cuota del impuesto de renta. Para esa fecha se vence el plazo para quienes el último dígito de su NIT sea 1.

La ventana para estos contribuyentes se extiende hasta el



Jaime Enrique Gómez
Socio de Posse Herrera Ruiz

"Se deben validar las fechas en que se deben cumplir con las distintas obligaciones para evitar sanciones y aprovechar los descuentos de pronto pago que puedan aplicar".

12

DE AGOSTO DE 2025 ES EL DÍA QUE COMIENZAN LOS PAGOS Y DECLARACIONES DE RENTA PARA LAS PERSONAS NATURALES.

Síganos en:



www.larepublica.co
Con más información sobre las fechas y plazos para el pago de impuestos en 2025.

24 de febrero, cuando deberán pagar aquellos cuyo Número de Identificación Tributaria termine en cero.

La segunda cuota arranca el 9 de abril, y se extiende hasta el 24 del mismo mes. La tercera cuota se tendrá que pagar desde el 11 de junio, hasta el día 25 de ese mes.

RENTA DE PERSONAS NATURALES

El impuesto de renta es uno de los tributos que más genera interés y presión en los con-

tribuyentes. Para el próximo año las fechas de vencimiento arrancan el 12 de agosto, y cómo es costumbre, ese día deberán presentar su declaración y pagar aquellos cuyo NIT terminen en 01 y 02.

Para las personas naturales, las fechas de pago y declaración vencen el 24 de octubre, para ese día, tendrán que quedar al día aquellos cuyo NIT terminen en 99 y 00.

"Las personas naturales residentes en el exterior deben tener en cuenta los mismos plazos para cumplir sus obligaciones", explicaron desde la *Dian*.

Tenga presente que las bases gravables que deberá declarar el próximo año corresponden a 2024, y que el incumplimiento deriva en sanciones.

RENTA PERSONAS JURÍDICAS

Para estos contribuyentes, su ventana de pago y declaración también es por cuotas, el primer vencimiento arranca el 12 de mayo, y le aplica a quienes su último dígito del NIT sea 1.

Esta instancia se extiende hasta el 23 de mayo, y cierra con los que tengan 0 como su último dígito del NIT.

La segunda y última cuota arranca el 9 de julio y se extiende hasta el día 22. Tenga presente que cada día cambia el dígito del NIT.

MATEO MEDINA ARIZA
@mateoas1